

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24247 MURCIA

Edicto.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 31/2020, y n.º 30030 42 1 2020 000658, se ha dictado en fecha 1 de julio de 2020, auto de declaración de concurso del deudor Wang Diping, con NIE X 1253197 L, con domicilio en calle María Guerrero, n.º 16, 3.º, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a doña María Dolores Abellán Alcaraz, con domicilio postal calle Platería, n.º 50, 3.º A y B, 30001 Murcia, teléfono 645204717 y dirección electrónica mdaabellan@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>.

Murcia, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200032273-1